

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°52/2020**

Mendoza, 13 de abril de 2020.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias;

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°58/2020 se estableció la modalidad de trabajo del Ministerio Público Fiscal desde el 13 de abril hasta el 26 de abril del corriente, en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que por Resolución de Coordinación General N°47/2020 se dispuso la conformación de equipos de trabajo integrados por los Funcionarios de las Unidades Fiscales de la Provincia, ordenando los traslados necesarios para un mejor aprovechamiento del recurso humano disponible.

Que con posterioridad, por Resolución de Coordinación General N°51/2020 se habilitó el acceso remoto al Sistema MP - VPN para todos los Jefes de Mesa de Entradas de todas las Unidades Fiscales y Fiscalías Penales de Menores de toda la Provincia.

Que actualmente la totalidad de los auxiliares administrativos del MPF cumplen funciones desde sus domicilios particulares en la modalidad de teletrabajo a través del mail oficial, bajo las directivas de los funcionarios a cargo de la Unidad Fiscal, Oficina Fiscal o Dependencia donde regularmente cumplen funciones, según corresponda.

Que así las cosas, las Unidades Fiscales y Fiscalías Penales de Menores de toda la Provincia cuentan con todo el personal en servicio, cumpliendo funciones bajo la modalidad de teletrabajo.

Que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, solicita la afectación bajo su dependencia jerárquica de todos aquellos Funcionarios que conformaban su estructura funcional de personal y que fueron trasladados conforme Resolución de Coordinación General N°47/2020.

Que el Procurador General delegó en la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer sobre los destinos, traslados y cambios de turnos de los agentes y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal durante la vigencia de la emergencia sanitaria.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I-DISPONER** que los Funcionarios Dra. María Florencia BROMBERG, Dra. Rosana Alejandra CASTRO, Dra. María Sol CORVALÁN, Dr. Ernesto LATINO SAÁ, Dra. Daniela Beatriz MARINO, Dra. Ana Inés MASSINI, Dra. Mariela Fabiana MAZZAGATTI, Dr. Eduardo Javier ORTEGA y Dra. Lucía PALOMO, cumplan funciones en la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, dando por finalizada la afectación dispuesta por Resolución de Coordinación General N° 47/2020.

**II-NOTIFICAR** a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y a los Funcionarios mencionados precedentemente.

**III-PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.**



**Dra. MARÍA TERESA DAY**  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal